

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 067/SO/30-06-2021.

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Derivado de las Sesiones Quinta Ordinaria, Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima Primera Extraordinarias, celebradas los días 26, 27 de mayo, 1, 4 y 6 de junio de 2021, respectivamente, se aprobaron los acuerdos 177/SO/26-05-2021, 178/SO/26-05-2021, 179/SO/26-05-2021, 180/SO/26-05-2021, 181/SO/26-05-2021, 182/SO/26-05-2021 y 183/SO/26-05-2021 184/SE/27-05-2021, 185/SE/27-05-2021, 186/SE/27-05-2021, 187/SE/01-06-2021, 188/SE/01-06-2021, 189/SE/01-06-2021, 190/SE/01-06-2021, 193/SE/04-06-2021, 194/SE/04-06-2021, 195/SE/04-06-2021, 196/SE/04-06-2021, 197/SE/04-06-2021, 198/SE/04-06-2021, 199/SE/06-06-2021 y 200/SE/06-06-2021, de los cuales se presentaron 5 medios de impugnación en el término legal concedido.

El 6 de junio de 2021, el Consejo General celebró la sesión permanente de la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en la que se aprobaron los acuerdos 201/SE/06-06-2021, 202/SE/06-06-2021 y 203/SE/06-06-2021, de los cuales no se presentaron medios de impugnación en el término concedido.

Asimismo, informo que, en relación con la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, se presentaron 11 medios de impugnación mismos que se clasifican de la siguiente forma:

- En contra del acuerdo 204/SE/09-06-2021, por el que se realizó el cómputo estatal, en el que se declaró la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, se presentaron 8 juicios electorales ciudadanos y 2 juicios de inconformidad.
- En contra de los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de validez de la elección de Gobernador y expedición de la constancia de mayoría en favor del partido MORENA y su candidata Evelyn Cecilia Salgado



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Pineda, se presentó un juicio de inconformidad, promovido por los representantes propietarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

Finalmente, se informa que el 18 de junio de año en curso, se presentó un Juicio Electoral Ciudadano promovido por el ciudadano Carlos Marx Barbosa Guzmán, en contra de actos del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, relacionado con la elección realizada el 6 de junio de 2021.

Se hace la precisión que la información antes señalada se resume de forma detallada en la tabla que se anexa al presente informe.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de junio de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.